



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Tema No.80

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO
MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI), SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 54°
PERÍODO DE SESIONES**

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**Intervención ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 76° período de
sesiones**

Nueva York, 18 de octubre de 2021

Señora Presidenta:

La delegación de El Salvador celebra la presentación del Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), sobre la labor realizada en su 54° Período de Sesiones.

Asimismo, reconoce y saluda el trabajo desarrollado por la Secretaría de la Comisión durante los años 2020 y 2021 ante circunstancias que han representado obstáculos sin precedentes. Su labor representa, sin duda, un apreciable aporte para el fortalecimiento de nuestros sistemas jurídicos en áreas relativas al Derecho Mercantil Internacional.

Señora Presidenta:

Desde su creación, la Comisión ha desarrollado diversos mecanismos de difusión sobre los esfuerzos normativos que contribuyen a la progresiva armonización del Derecho Mercantil Internacional. En esta oportunidad, mi delegación se congratula con la inauguración del primer curso en línea de introducción a la CNUDMI, celebrado recientemente, el cual fue diseñado con el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, como espacio de creación de capacidades, de difusión de información y de asistencia técnica para funcionarios gubernamentales que representan a las diversas corrientes jurídicas del mundo. Expresamos nuestro especial apoyo e interés sobre esta iniciativa para que continúe desarrollándose en nuevas ediciones.

Señora Presidenta:

El Salvador reconoce la valiosa labor desarrollada por los seis grupos de trabajo de la Comisión, su ardua labor y los progresos alcanzados en los temas de su competencia representan un invaluable aporte a la codificación internacional en esta importante materia.

Particularmente, mi delegación desea destacar la adopción de las *Recomendaciones Legislativas sobre la Insolvencia de Microempresas y Pequeñas Empresas*, como resultado del trabajo desarrollado por el Grupo de Trabajo V, así como la aprobación de la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre una Entidad de Responsabilidad Limitada, resultado de los esfuerzos que culmina el Grupo de Trabajo I; sus disposiciones contribuyen al establecimiento de mecanismos sencillos, rápidos y de bajo costo para abordar la insolvencia de tan importante sector empresarial.

El Salvador posee la plena convicción de que el apoyo a este sector es fundamental para el desarrollo económico, y las Recomendaciones Legislativas aprobadas se convertirán en una herramienta jurídica para la recuperación económica de nuestros países.

Señora Presidenta:

El Salvador desea expresar su congratulación con la decisión de adoptar las *Reglas de Mediación de la CNUDMI*, las *Notas de la CNUDMI sobre la Mediación* y, la *Guía para la incorporación al derecho interno y utilización de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación*, así como las *Reglas sobre Arbitraje Acelerado de la CNUDMI*; reflejan un marco jurídico actualizado para el arreglo de controversias, y representan la encomiable labor desarrollada por el Grupo de Trabajo II de la Comisión.

Asimismo, mi delegación expresa su apoyo al mandato encomendado al Grupo de Trabajo IV, para la elaboración de un *Proyecto de instrumento sobre la utilización y el reconocimiento transfronterizo de sistemas de gestión de la identidad y servicios de confianza*; y respalda la decisión adoptada por la Comisión de expresar su satisfacción por los avances logrados a la fecha, y encomiar la finalización de los trabajos y someterlos a consideración en el 2022.

Señora Presidenta:

Finalmente, me es grato informar que El Salvador comparte la complacencia expresada por la Comisión ante los esfuerzos de la Secretaría para cooperar y coordinar su labor con otras organizaciones dentro y fuera del Sistema de las Naciones Unidas. Mi delegación coincide en la importancia de coordinar las actividades de las organizaciones que trabajaban en la esfera del Derecho Mercantil Internacional como medio para evitar la duplicación del trabajo y fomentar la eficiencia, uniformidad y coherencia en la unificación y armonización de normas sobre tan importante materia.

En ese sentido, Señora Presidenta, mi delegación desea renovar su compromiso con la CNUDMI para continuar colaborado con la invaluable labor de fomento para la utilización y adopción de

instrumentos legislativos y no legislativos en temas clave del Derecho Mercantil Internacional, para el fortalecimiento de nuestros sistemas jurídicos, así como la importancia de ampliar su membresía.

Muchas gracias.

